

Referencia:	<b>2023/00001083F</b>
Procedimiento:	<b>PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS</b>

## **MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023.**

---

Una vez superada la pandemia y la duración de la guerra de Ucrania, España está afrontando el 2023 inmersa en una situación muy convulsa. La inflación y la subida de tipos del BCE suponen un freno al crecimiento económico, el bloqueo energético por la guerra está dañando en gran medida las grandes economías europeas como Alemania y Reino Unido, nuestros principales socios comerciales. Si ellos se resienten, España se resentirá y Canarias en gran medida. Además, el incremento de los tipos de interés podría comenzar a afectar negativamente la demanda interna en España, donde las exportaciones y el sector de la construcción no terminan de despegar.

Nos encontramos en una situación de estanflación (aceleración de la inflación con tasas de desempleo elevadas) y al borde de entrar en recesión (dos trimestres de PIB negativo). Las políticas que se están aplicando nos llevan a pensar que la recesión podría ser más intensa, en parte debido a que el país aún no ha recuperado los niveles de PIB previos a marzo de 2020, al contrario que la mayoría de los países del entorno europeo.

La previsión de crecimiento de la economía española se sitúa en un 1,2% para 2023. Concretamente, el producto interior bruto (PIB) nacional se prevé negativo en este primer trimestre de 2023. En cuanto a la inflación, se moderará hasta el 5,6% en 2023 en virtud de la continuación de la política de subida de tipos del BCE, lo que aumentará el riesgo de recesión.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2023 se han convertido en los más expansivos de la historia, con un gasto social récord de 266.719 millones, siendo criticados por su poco realismo y tinte electoral, al apoyarse en unas expectativas de crecimiento poco realistas y en el aumento de la recaudación a causa de la inflación, circunstancia que no será permanente, unidos a las nuevas medidas fiscales (aumento al gravamen de las grandes fortunas, las rentas del capital o las sociedades). Si a esto unimos que los Fondo Next Generation EU están llegando muy por debajo de su estimación, frenando el crecimiento inversor y económico.

En cuanto a los principales indicadores macroeconómicos, la inversión y el consumo privado, podemos indicar que el primeroseguirá contribuyendo al crecimiento, pero aminora su potencial debido al incremento de los tipos de interés, los costes energéticos y la elevada incertidumbre. El sector exterior, por su parte, reducirá la contribución en 2023 ante la

ralentización del comercio internacional, el deterioro de la balanza energética y el menor ritmo de recuperación del turismo internacional. El consumo privado, seguirá bajo la presión al alza de la inflación y la subida de los costes de financiación, que deterioran el poder adquisitivo de los hogares.

Mención aparte el turismo, industria fundamental para la economía española, y que decir de la Canaria, ha visto pasar dos años convulsos con un 2020 agónico y un 2021 que permitió un tímido, pero vital resurgir de los viajes, recuperando rentabilidad en 2022. No sorprende a nadie que las islas lideren las previsiones de crecimiento del PIB en España y de empleo, con una 5,6%. El turismo vuelve a sacar músculo tras el parón de la pandemia. Y no solo se ha despertado el interés por viajar, también por invertir en el sector. El frenazo de la pandemia provocó una caída del 19% de la economía canaria, por tanto, la previsión es que deberá esperar a 2024 o 2025 para volver a los datos de 2019.

El municipio de Puerto del Rosario, con un peso importante dentro de la economía de la Isla de Fuerteventura (primer municipio en población), no es ajeno al contexto descrito en los párrafos anteriores, aunque ha visto mejorada su tasa de paro registrado, situándose entorno al 14,67%, muy por debajo de los datos arrojados en el periodo 2020-2021

Por todo lo anterior, el Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el ejercicio 2023 se confecciona teniendo en consideración la situación económica actual y el grado de incertidumbre que puede afectar a las previsiones por parte del Gobierno de España. Es sobre este nuevo contexto que se ha planteado un presupuesto atendiendo a las situaciones de emergencia, atención social a las personas, mejora de las infraestructuras municipales y medidas de impulso de crecimiento económico.

El Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el ejercicio 2023, constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocerse con cargo a los créditos aprobados, y de las previsiones de ingresos aliquidados durante el ejercicio. El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el mismo.

El Proyecto del Presupuesto General que se eleva a la consideración del Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Puerto del Rosario, ha sido confeccionado de acuerdo con lo preceptuado en los siguientes textos legales:

- Los artículos 162 al 171 del TRLRHL.
- Los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPSF en suspensión de sus reglas fiscales).
- Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección Del Déficit Público.
- Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en lo que no esté suspendido).
- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de suspenso la aplicación del Pacto de Estabilidad.

- Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)".
- Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre de Medidas de sostenibilidad financiera de la comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, la Alcaldía Presidencia que suscribe, eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, el documento del Presupuesto General para el ejercicio presupuestario 2023 y de las principales modificaciones que el mismo presenta en relación con el aprobado para el año 2022.

A los efectos previstos en el art. 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General está integrado solo por el Presupuesto de la propia Entidad. Se encuentra equilibrado, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165.4 del TRLRHL.

INGRESOS								
Tipo de operaciones	Cap.	Denominación	2023	%	2022	%	Diferencias	
Operaciones no financieras	Operaciones corrientes	I	Impuestos directos	11.985.000,00	23,80%	11.310.000,00	24,45%	675.000,00
		II	Impuestos indirectos	11.559.358,28	22,95%	10.004.922,32	21,63%	1.554.435,96
		III	Tasas y otros ingresos	5.555.600,00	11,03%	5.118.190,84	11,06%	437.409,16
		IV	Transferencias corrientes	18.155.087,97	36,05%	16.288.380,96	35,21%	1.866.707,01
		V	Ingresos patrimoniales	138.389,87	0,27%	138.389,87	0,30%	0,00
		<b>Total operaciones corrientes..</b>	<b>47.393.436,12</b>		<b>42.859.883,99</b>		<b>4.533.552,13</b>	
	Operaciones de Capital	VI	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
VII		Transferencia de capital	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
		<b>Total operaciones de capital..</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	
Operaciones financieras	VIII	Activos financieros	105.000,00	0,21%	105.000,00	0,23%	0,00	
	IX	Pasivos financieros	2.861.737,72	5,68%	3.300.000,00	7,13%	-438.262,28	
<b>Total operaciones financieras..</b>			<b>2.966.737,72</b>		<b>3.405.000,00</b>		<b>-438.262,28</b>	
<b>Total presupuesto de Ingresos....</b>			<b>50.360.173,84</b>		<b>46.264.883,99</b>		<b>4.095.289,85</b>	
GASTOS								
Tipo de operaciones	Cap.	Denominación	2023	%	2022	%	Diferencias	
Operaciones no financieras	Operaciones corrientes	I	Gastos del Personal	20.515.742,95	40,74%	17.278.995,85	37,35%	3.236.747,10
		II	Gastos en bb. corrientes y servicios	24.109.077,96	47,87%	22.503.060,02	48,64%	1.606.017,94
		III	Gastos financieros	72.020,45	0,14%	69.805,90	0,15%	2.214,55
		IV	Transferencias corrientes	2.696.594,76	5,35%	3.002.022,22	6,49%	-305.427,46

	V	Fondo de Contingencia	0,00	0,00%	0,00	7,15%	0,00
		<b>Total operaciones corrientes..</b>	<b>47.393.436,12</b>		<b>42.853.883,99</b>		4.539.552,13
<b>Operaciones de Capital</b>	VI	Inversiones reales	2.861.737,72	5,68%	3.306.000,00	7,15%	-444.262,28
	VII	Transferencias de capital	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
		<b>Total operaciones de capital..</b>	<b>2.861.737,72</b>		<b>3.306.000,00</b>		-444.262,28
<b>Operaciones financieras</b>	VIII	Activos financieros	105.000,00	0,21%	105.000,00	0,23%	0,00
	IX	Pasivos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
			<b>105.000,00</b>		<b>105.000,00</b>		0,00
<b>Total presupuesto de Gastos....</b>			<b>50.360.173,84</b>		<b>46.264.883,99</b>		4.095.289,85
<b>Déficit (-) - Superávit (+) .....</b>			<b>0,00</b>		<b>Variación Porcentual</b>		<b>8,85 %</b>

El Presupuesto Municipal, asciende a la cantidad de **CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (50.360.173,84.-€)**, siendo un 8,85% superior al presupuesto del ejercicio 2022, en **CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.095.289,85.-€)**.

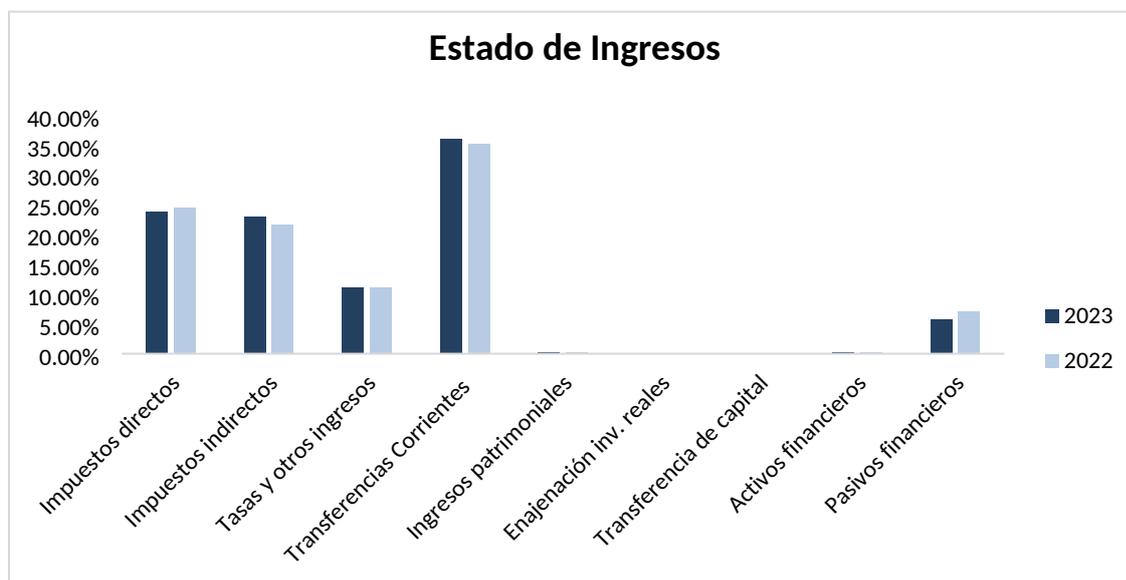
- **Presupuesto de Gastos Municipal: 50.360.173,84.-€**
- **Presupuesto de Ingresos Municipal: 50.360.173,84.-€**

En el Informe Económico – Financiero de la Intervención unido al expediente, se analizan todas las previsiones legales y presupuestarias aplicadas al Presupuesto de Ingresos y Gastos. Sin perjuicio de este análisis, estimo conveniente realizar ciertas matizaciones, en relación a las cantidades presupuestadas.

## **A. ESTADO DE INGRESOS**

Cap	Denominación	Presupuesto 2023		Presupuesto 2022	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Impuestos directos	11.985.000,00 €	23,80%	11.310.000,00 €	24,45%
II	Impuestos indirectos	11.559.358,28 €	22,95%	10.004.922,32 €	21,63%
III	Tasas y otros ingresos	5.555.600,00 €	11,03%	5.118.190,84 €	11,06%
IV	Transferencias Corrientes	18.155.087,97 €	36,05%	16.288.380,96 €	35,21%
V	Ingresos patrimoniales	138.389,87 €	0,27%	138.389,87 €	0,30%
VI	Enajenación inv. reales	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
VII	Transferencia de capital	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
VIII	Activos financieros	105.000,00 €	0,21%	105.000,00 €	0,23%
IX	Pasivos financieros	2.861.737,72 €	5,68%	3.300.000,00 €	7,13%
<b>TOTAL INGRESOS....</b>		<b>50.360.173,84 €</b>		<b>46.264.883,99 €</b>	

Gráfico 1



Con carácter previo no podemos obviar que se mantiene para el ejercicio 2023 la suspensión de las reglas fiscales. No obstante el artículo 29.1 Ley 2/2012, de 27 de abril, Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que: “Se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, **en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales** y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto”. El artículo 4 del citado artículo determina que toda modificación del plan presupuestario a medio plazo o desviación respecto al mismo deberá ser explicada.

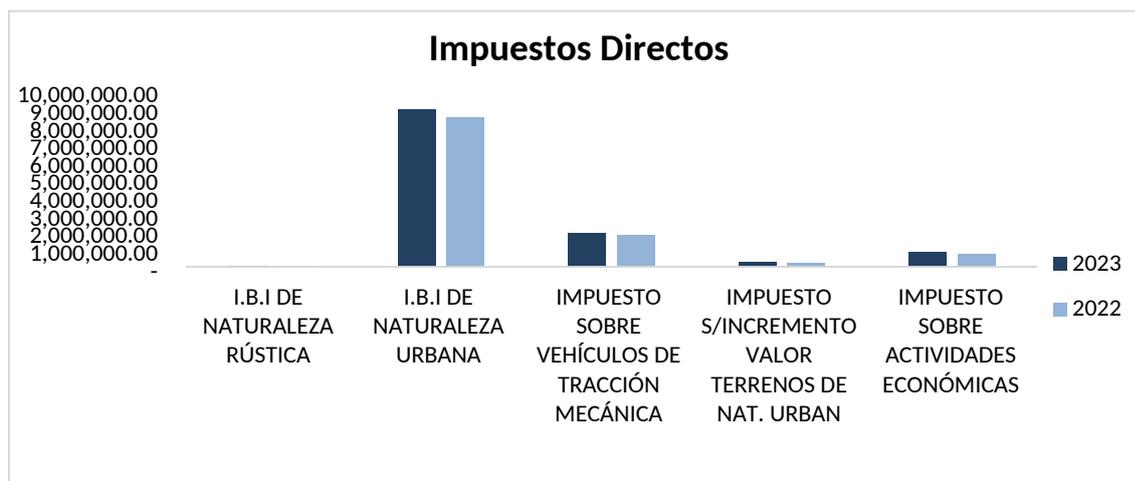
Atendiendo al artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, por parte de esta entidad se remitió el marco presupuestario 2023-2025, a través de la plataforma **AUTORIZA** a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, con unas previsiones para el ejercicio 2023, de **43.215.073,10.-€**. Importe similares a las previsiones contenidas en las Líneas Fundamentales del Presupuesto General del ejercicio 2023, también remitidas al amparo de la citada Orden a través de la plataforma.

Con independencia de las previsiones contenidas en el párrafo anterior, para la evaluación de los ingresos del presente presupuesto, se ha tenido en cuenta el rendimiento real que puedan producir los diferentes conceptos, utilizándose un criterio bastante prudente y considerando en general el comportamiento que han tenido a lo largo 2022, de cada uno de ellos, en términos de derechos reconocidos netos, o de acuerdo con las expectativas creadas por la situación económica actual o las previsiones presupuestarias de las demás Administraciones Públicas, en lo que se refiere al resto de los ingresos, siendo las previsiones presupuestarias, con la justificación de sus variaciones, las que se indican a continuación;

**El Capítulo 1º. Impuestos Directos**, asciende a **ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (11.985.000,00.-€)** y experimentan un incremento con respecto a las consignadas en el ejercicio anterior de un 5,97% siendo la diferencia de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (675.000,00.-€)**.

Aplic.	Denominación	2023	2022
11200	I.B.I De Naturaleza Rústica	30.000,00	30.000,00
11300	I.B.I De Naturaleza Urbana	8.965.000,00	8.495.000,00
11500	Impuesto Sobre Vehículos De Tracción Mecánica	1.900.000,00	1.810.000,00
11600	Impuesto S/Incremento Valor Terrenos De Nat. Urban	275.000,00	235.000,00
13000	Impuesto Sobre Actividades Económicas	815.000,00	740.000,00
<b>Totales</b>		<b>11.985.000,00</b>	<b>11.310.000,00</b>

Gráfico 2



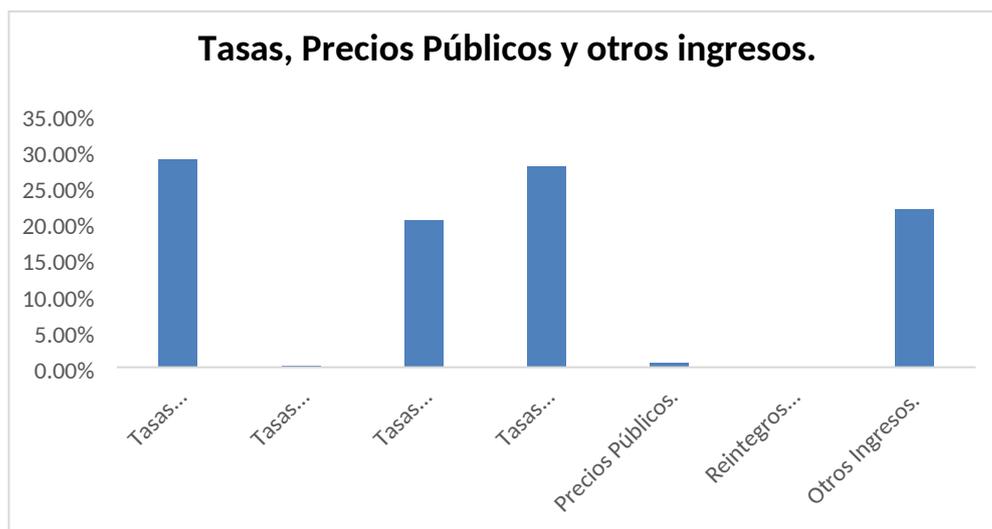
**El Capítulo 2º. Impuestos Indirectos**, asciende a **ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHOCÉNTIMOS (11.559.358,28.-€)**. Se incrementa un 15,54% (1.554.435,96.-€), con respecto al ejercicio anterior. Este obedece a las previsiones de ingresos al alza 20,89% del Bloque Canario de Financiación (IGIC, AIEM y estimación compensación del IGTE), respecto a las previsiones iniciales para el 2022 y un 3,90% respecto a la previsión de cierre, comunicadas por la FECAM, alcanza para el ejercicio 2023 **NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (9.126.469,42.-€)** para el BCF y **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (432.888,86.-€)**, para el IGTE.

Así mismo, se han estimado las previsiones de liquidaciones de ICIO en curso para el presente ejercicio 2023, por importe de **2.000.000,00.-€**.

**El Capítulo 3º. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos**, asciende en su conjunto a **CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (5.555.600,00.-€)**, se incrementa con respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior en **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (437.409,16.-€)** lo que supone una variación porcentual del 8,55% respecto a las previsiones iniciales de 2022.

En cuanto a la representatividad de los ingresos por concepto dentro de este capítulo se observa el alto porcentaje que representa en el mismo las Tasas por prestación de Servicios Públicos Básicos, con un 72,68%, respecto al resto de Tasas y otros ingresos.

<b>3</b>	<b>Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.</b>	<b>Importe</b>
30	Tasas Por La Prestación De Servicios Públicos Básicos	1.600.900,00
31	Tasas Por La Prestación De Servicios Públicos De Carácter Social Y Preferente.	14.000,00
32	Tasas Por La Realización De Actividades De Competencia Local.	1.135.100,00
33	Tasas Por La Utilización Privativa O El Aprovechamiento Especial Del Dominio Público Local.	1.546.900,00
34	Precios Públicos.	34.200,00
38	Reintegros De Operaciones Corrientes.	4.500,00
39	Otros Ingresos.	1.220.000,00
<b>Total</b>		<b>5.555.600,00 €</b>

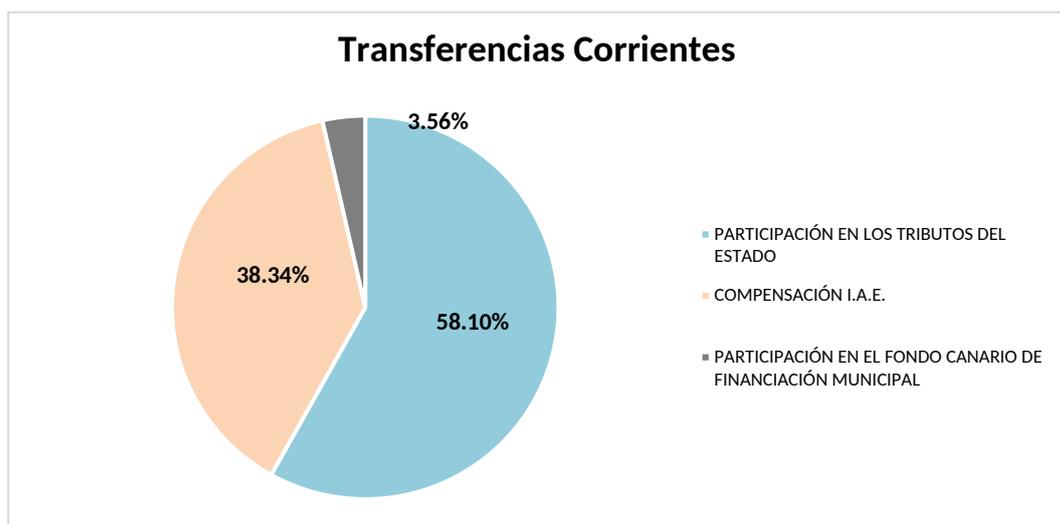


**El Capítulo 4º. Transferencias Corrientes**, asciende a la cantidad de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (18.155.087,97.-€)**, siendo el capítulo con mayor peso relativo dentro del Presupuesto de casi un 36,05%. Contiene los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento sin contraprestación directa por parte de los mismos, destinados a financiar operaciones corrientes.

Experimenta un ascenso con respecto al 2022 del 11,46%, esta subida se debe principalmente a la actualización de la participación en los tributos del Estado para el presente ejercicio, siendo el importe total de las entregas a cuenta **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS 10.545.381,30.-€**, y a la previsión de los ingresos del Fondo Canario de Financiación Municipal por importe de **SEIS MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NUEVECÉNTIMOS (6.004.628,09.-€)**, que obedecen igualmente a los datos facilitados por el Gobierno de Canarias, y han sido presupuestado en su totalidad este capítulo de manera provisional inicialmente, con destino a gastos de saneamiento, no obstante, el informe económico-financiero de la Auditoría del FCFM deberá de ser analizado para determinar el destino del 50% de libre disposición. Teniendo en cuenta la previsión de un Remanente de Tesorería General elevado como en ejercicios anteriores y la inexistencia de las reglas fiscales que limiten su utilización, hacen conveniente su reflejo en el capítulo de transferencias corrientes y su aplicación excepcional a gastos corrientes.

El siguiente desglose observamos el reparto porcentual del capítulo por conceptos presupuestarios de ingresos:

Artículo	Denominación	Importe	%
42	De La Administración Del Estado	10.547.381,30 €	58,10%
45	De Comunidades Autónomas	6.960.951,41 €	38,34%
46	De Entidades Locales.	646.755,26 €	3,56%
<b>TOTAL</b>		<b>18.155.087,97 €</b>	



**El Capítulo 5º. Ingresos Patrimoniales**, la previsión para el ejercicio 2023 asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE**

**EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (138.389,87.-€)**, elmismo mantiene los créditos presupuestados en el ejercicio 2022.

**El Capítulo 6º. Enajenación de Inversiones Reales**, no tiene significación alguna dentro del total del Presupuesto, ya que no se prevé ningún derecho para el próximo ejercicio. Ello implicará que cualquier enajenación que pudiera producirse en el ejercicio 2023 deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local, debiendo determinarse en ese acuerdo. Por tanto, las inversiones que quedasen afectadas a dicha venta, en aplicación de la Ley de Ordenación del Territorio, que exige que se destinen a Patrimonio Público del Suelo.

**El Capítulo 7. Transferencias de Capital**, en este capítulo se recoge los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las entidades locales, sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones de capital. No se consigna cantidad alguna en el presente ejercicio 2023.

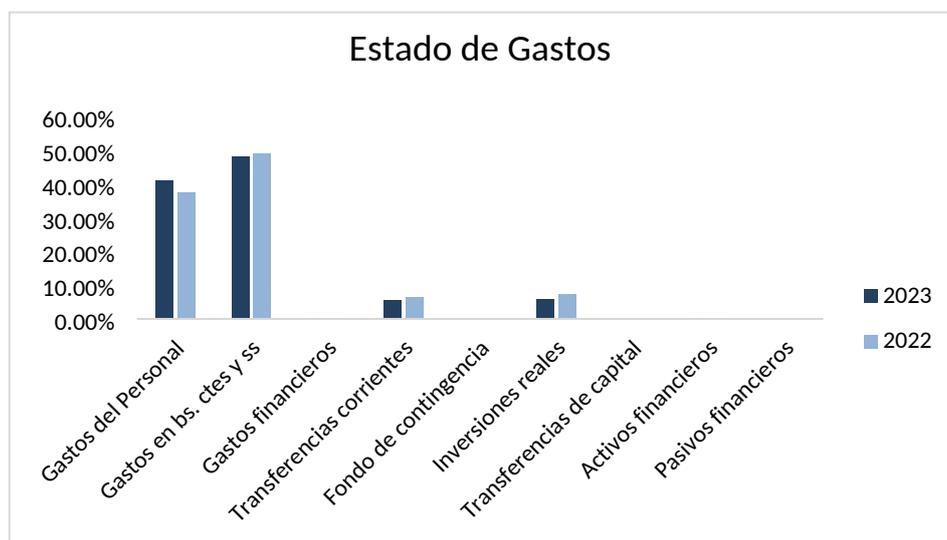
**El Capítulo 8. Activos Financieros**, se ha dotado el crédito necesario para atender al reintegro de los préstamos fueran del sector público a corto y medio plazo (anticipos de personal) por importe de **CIENTO CINCO MIL EUROS (105.000,00.-€)**, en la aplicación presupuestaria 830.00.

**El Capítulo 9º.Pasivo Financieros**, Este capítulo recoge la financiación de las entidades locales procedente de la emisión de Deuda Pública y préstamos recibidos. Se prevé concertar una operación de crédito en el presente ejercicio 2023 valorada en **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.861.737,72.-€)**.

## **B. ESTADO DE GASTOS.**

Cap.	Denominación	Presupuesto 2023		Presupuesto 2022	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Gastos del Personal	20.515.742,95 €	40,74%	17.278.995,85 €	37,35%
II	Gastos en bs. ctes y ss	24.044.877,96 €	47,75%	22.503.060,02 €	48,64%
III	Gastos financieros	72.020,45 €	0,14%	69.805,90 €	0,15%
IV	Transferencias corrientes	2.760.794,76 €	5,48%	3.002.022,22 €	6,49%
V	Fondo de contingencia	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
VI	Inversiones reales	2.861.737,72 €	5,68%	3.306.000,00 €	7,15%
VII	Transferencias de capital	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
VIII	Activos financieros	105.000,00 €	0,21%	105.000,00 €	0,23%

IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL GASTOS....</b>		<b>50.360.173,84 €</b>		46.264.883,99 €	



**El Capítulo 1º. Gastos de Personal**, asciende a **VEINTE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (20.515.742,95.-€)**, representa el 40,74% del total de presupuesto municipal. Sufre respecto del ejercicio anterior, un incremento en valor absoluto del 18.73%, que se traduce en **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (3.236.747,10.-€)**, viene motivado por:

1. La adecuación de las retribuciones del personal en virtud de lo establecido por Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, respecto a la legislación previamente aprobada en este sentido.
2. La incorporación de las cuantías de nuevos trienios que cumplan los empleados públicos a lo largo del año 2023.
3. La actualización del valor del punto del complemento específico que afecta a las retribuciones complementarias del personal del Ayuntamiento, que tal y como se recoge en la Relación de Puestos de Trabajo, se vincula al valor del punto que la comunidad autónoma de Canarias establece para sus funcionarios. Este año el valor del punto se establece en 23,48€ por punto.
4. La adecuación de las cotizaciones a la seguridad social
5. La creación de nuevas plazas cuyos códigos de la Relación de puestos de trabajo son:

- a. CTRT-F-4
- b. SECR-F-38
- c. CTRT-F-2
- d. INT-F-2
- e. SPC-F-2
- f. URB-F-43
- g. RRHH-F-12

La creación de estas nuevas plazas tienen un impacto económico valorado en 298.069,52€. Pormenorizadamente este importe se divide tal y como se muestra a continuación:

	<i>Ret. Básicas</i>	<i>Ret. Complementarias</i>	<i>Seg. Social</i>
Técnico-a de prensa (CTRT-F-4)	17.054,74	35.792,18	17.439,48
Técnico Informático (SECR-F-38)	11.486,20	23.282,74	11.473,75
Subalterno (CTRT-F-2)	8.922,48	16.951,84	8.538,53
Subalterno (INT-F-2)	8.922,48	16.951,84	8.538,53
Subalterno (SPC-F-2)	8.922,48	16.951,84	8.538,53
Aux. Administrativo (URB-F-43)	9.735,80	19.701,00	9.714,14
Aux. Administrativo (RRHH-F-12)	9.735,80	19.701,00	9.714,14
		<b>TOTAL</b>	<b>298.069,52</b>

6. Respecto al ejercicio anterior, las partidas en las que se refleja el crédito de otro personal-1430X-, correspondientes con planes de empleo, subvenciones y demás sufre un incremento global de 2.090.937,41.-€ lo que en términos porcentuales supone un 715,40% respecto al año 2022. Pormenorizadamente estos datos se reflejan en la siguiente tabla:

	<b>PPTO 2022</b>	<b>PPTO 2023</b>
<b>14300</b>		
24107.10	7.687,50 €	0,00 €
92000.11	11.150,00 €	11.150,00 €
<b>14301</b>		
24106.10	202.500,00 €	0,00 €
24107.10	28.187,49 €	0,00 €
	0,00 €	80.000,00 €
24107.44	0,00 €	18.941,69 €
<b>14302</b>		
24105.10	18.375,00 €	0,00 €
24105.44	0,00 €	200.000,00 €

<b>14303</b>		
<b>24104.10</b>	15.000,00 €	0,00 €
<b>24104.44</b>	0,00 €	910.739,04 €
<b>14304</b>		
<b>24103.10</b>	7.500,00 €	0,00 €
<b>24103.44</b>	0,00 €	1.162.381,67 €
<b>14305</b>		
<b>24102.10</b>	1.875,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>292.274,99 €</b>	<b>2.383.212,40 €</b>
<b>INCREMENTO</b>	<b>2.090.937,41.-€</b>	

El **Capítulo 2º. Gastos en bienes, costes y servicios**, del presupuesto de gastos, se cifra en la cantidad de **VEINTE CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (24.044.877,96.-€)**, representa un 47,75% del presupuesto, experimentando un incremento respecto al ejercicio anterior **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATROCÉNTIMOS (1.541.817,94.-€)**, un 6,85%.

Los gastos previstos en bienes corrientes y servicios se estiman corresponden a cuantías mínimas de mantenimiento de la actividad administrativa ordinaria, basándose en los estados contables del 2022 y las previsiones remitidas desde las distintas concejalías durante los meses precedentes. El criterio general seguido para la cuantificación de este tipo de gastos ha sido el de control y estimación real, tratando así de contener los gastos corrientes. En este capítulo, se ha dotado el crédito necesario para hacer frente a la prestación de servicios que con carácter general asume la entidad.

Entro del mismo podemos destacar el concepto 227 (Trabajos realizados por empresas y profesionales);

<b>227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.</b>		<b>2022</b>	<b>%</b>	<b>2023</b>	<b>%</b>	<b>diferencia</b>
22700	Recogida De Basura Y Limpieza Viaria	2.231.042,12 €	19,91%	2.224.442,12 €	17,43%	-0,30%
22701	Palomas	284.198,95 €	2,54%	239.346,54 €	1,88%	-15,78%
22703	Patrocinio Publicitario De La Opera De Fuerteventura	40.000,00 €	0,36%	40.000,00 €	0,31%	0,00%
22706	Estudios Y Trabajos Técnicos (Redacción De Proyectos Y Dirección De Obras)	481.700,00 €	4,30%	378.000,00 €	2,96%	-21,53%
22707	Redacción Proyecto Obra " Los Colorines"	- €	0,00%	50.000,00 €	0,39%	0,00%
22708	Servicios De Recaudación	75.000,00 €	0,67%	35.000,00 €	0,27%	-53,33%
22709	Saneamiento Y Depuración De Aguas	4.988.968,16 €	44,52%	5.403.580,17 €	42,33%	8,31%
22710	Mantenimiento Estaciones De Bombeo	1.376.259,60 €	12,28%	2.119.523,92 €	16,61%	54,01%
22711	Contrato Transportes Activ. Para Los Ceip	214.512,00 €	1,91%	305.000,00 €	2,39%	42,18%
22714	Responsable Contrato Servicio Estacionamiento Regulado Y Transporte Urbano	115.000,00 €	1,03%	42.644,22 €	0,33%	-62,92%
22715	Asistencia Técnica Arru 91 Viviendas	45.000,00 €	0,40%	20.000,00 €	0,16%	-55,56%
22716	Limpieza Coches	15.000,00 €	0,13%	13.482,00 €	0,11%	-10,12%
22717	Redacción Pliego Servicio De Alcantarillado	35.000,00 €	0,31%	35.000,00 €	0,27%	0,00%
22797	Otros Trabajos Realizados Por Otras Empresas Y Profesionales	- €	0,00%	362.651,04 €	2,84%	0,00%
22798	inmersión Lingüística Estancia Extranjero Escolares	45.000,00 €	0,40%	64.445,00 €	0,50%	43,21%

22799	Otros Trabajos Realizados Por Otras Empresas Y Profesionales.	1.260.000,00 €	11,24%	1.431.233,93 €	11,21%	13,59%
<b>total</b>		<b>11.206.680,83 €</b>		<b>12.764.348,94 €</b>		<b>13,90%</b>

**El Capítulo 3º, Gastos Financieros**, su dotación responde a los gastos en que se pudiera incurrir por gastos de financieros, ascendiendo el capítulo 3 en su totalidad a **SETENTA Y DOS MIL VEINTE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (72.020,45.-€)**.

**El Capítulo 4.- Transferencias corrientes**, aún sin alcanzar un peso relativo importante en el total del Presupuesto con un 5,35%, se cuantifica en **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.696.594,76.-€)**, entre las que podemos destacar:

Programa	Descripción	Subconc.	Descripción	Importe
24100.44	FOMENTO DEL EMPLEO.	45100	REINTEGROS AL SCE	50.000,00 €
43300.10	DESARROLLO EMPRESARIAL.	47000	AYUDAS AL SECTOR PRIMARIO	75.000,00 €
42500.41	ENERGÍA.	47900	OTRAS SUBVENCIONES. LÍNEA DE AYUDAS INSTALACIÓN FOTOVOLTAICAS	25.000,00 €
43300.10	DESARROLLO EMPRESARIAL.	47900	LÍNEAS DE FOMENTO EMPRESARIAL 1,3 Y 4	60.000,00 €
44000.37	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE.	47900	SUBVENCIÓN NOMINADA A FAVOR DE LA COOP. DE TAXIS PARA TAXI COMPARTIDO	110.000,00 €
42200.36	INDUSTRIA.	47901	SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE POLÍGONOS INDUSTRIALES	30.000,00 €
43300.10	DESARROLLO EMPRESARIAL.	47901	A EMPRESAS PRIVADAS. VENTANILLA UNICA EMPRESARIAL	20.000,00 €
15000.21	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.	48000	LÍNEAS DE AYUDA AL ALQUILER	90.000,00 €
15100.42	MOVILIDAD	48000	SUBVENCIÓN NOMINADA ADIVIA	15.000,00 €
17000.25	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.	48000	SUBVENCIÓN NOMINADA AVANFUER	20.000,00 €
23100.16	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	48000	AYUDAS A PERSONAL CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	200.000,00 €
23101.16	UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	48000	AYUDAS DE EMERGENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL	350.000,00 €
31000.19	SALUD PÚBLICA	48000	SUBVENCIÓN PROYECTOS DE SALUD	40.000,00 €
31100.19	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA.	48000	CONVENIO COLEGIO VETERINARIOS	9.000,00 €
32000.20	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	48000	AYUDAS AL ESTUDIO	25.000,00 €
34000.28	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48000	SUBVENCIÓN PROYECTO PÁDEL Y TENIS CUOTA 0	15.000,00 €
41400.35	DESARROLLO RURAL.	48000	SUBVENCIÓN AAVV GASTOS GENERALES	75.000,00 €
43200.33	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	48000	CONVENIO FUERTEGOURMET MERCADO GASTRONÓMICO	40.000,00 €
43300.10	DESARROLLO EMPRESARIAL.	48000	CREACIÓN DE IDEAS EMPRESARIALES V	20.000,00 €
44000.37	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE.	48000	SUBVENCIÓN TAXIS ADAPTADOS	10.000,00 €
92400.31	PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	48000	VACACIONES EN PAZ PARA EL PUEBLO	7.000,00 €

			SAHARAUI	
23100.16	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	48001	AYUDAS A COLECTIVOS SOCIALES	250.000,00 €
23100.43	IGUALDAD	48001	SUBVENCIÓN NOMINADA "ALTIHAY"	25.000,00 €
32000.20	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	48001	SUBVENCIÓN NOMINADA RADIO ECCA	7.000,00 €
43110.34	COMERCIO	48001	CONVENIO ASOCIACIÓN COMERCIANTES ZONA CENTRO	45.000,00 €
44000.37	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE.	48001	SUBVENCIÓN BONO-TAXI, DIVERSIDAD FUNCIONAL Y PERSONAS MAYOR	3.000,00 €
92400.31	PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	48001	SUBVENCIONES PARTICIPACIÓN CIUDADANA	40.000,00 €
23100.43	IGUALDAD	48002	SUBVENCIÓN NOMINADA "FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA"	57.000,00 €
31000.19	SALUD PÚBLICA	48002	SUBVENCIÓN AFFA	40.000,00 €
31100.19	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA.	48002	SUBVENCIÓN BIENESTAR ANIMAL	30.000,00 €
33000.27	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	48002	SUBVENCIONES ASOCIACIONES PROYECTOS CULTURALES	60.000,00 €
33800.29	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	48002	SUBVENCIÓN ASOCIACIONES DE VECINOS FIESTAS PUEBLOS Y BARRIOS	42.000,00 €
43900.26	PLAYAS	48002	SUBVENCIÓN AVENFUERPLAYAS	15.000,00 €
15000.21	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.	48003	APORTACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	30.000,00 €
31000.19	SALUD PÚBLICA	48003	ASOCIACIÓN FUERTEYOGA	40.000,00 €
32000.20	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	48003	AYUDA A PATRONATO UNED	30.000,00 €
33800.29	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	48003	SUBVENCIÓN COLECTIVOS DEL CARNAVAL	25.000,00 €
34000.28	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48003	SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	250.000,00 €
43110.34	COMERCIO	48003	MARKETING GASTRONÓMICO	5.000,00 €
23100.43	IGUALDAD	48004	SUBVENCIÓN NOMINADA "RENACER VIOLETA"	15.000,00 €
34000.28	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48004	SUBVENCIÓN PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD FUNCIONAL EN EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	60.000,00 €
42200.36	INDUSTRIA.	48004	FUNCIÓN INIPRO	15.000,00 €
43200.33	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	48004	CONVENIO FUERT. RURAL PARA LA PROM. TURÍST. DE PUERTO DEL ROSARIO	6.000,00 €
23101.16	UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	48005	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA	231.094,76 €
34000.28	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48005	MEMORIAL JOSE RAMÓN CASTAÑEYRA	4.500,00 €
34000.28	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48006	ESCUELA DE ATLETISMO MORRO JABLE Y COMITÉ PARALÍMPICO PARA REALIZACIÓN PROYECTO "RELEVO PARALÍMPICO"	15.000,00 €
33000.27	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	48008	CONVENIO OPERA FUERTEVENTURA	70.000,00 €
<b>Total</b>				<b>2.696.594,76 €</b>

Como anexo en el Presupuesto General se adjunta una memoria explicativa de los objetivos, costes de realización y sus fuentes de financiación, en relación a las subvenciones a conceder en el presente ejercicio, en el que se indican los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación y plazo necesario para su ejecución se trate de subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la LGS;

**El Capítulo 5°.- Fondo de Contingencia**, se ha dotado crédito en el presente ejercicio.

El importe del **Capítulo 6°.- Inversiones reales**, asciende a **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.861.737,72.-€)**, y figura financiada con un operación de crédito a largo plazo.

Aplicación Presupuestaria			Denominación del Proyecto	Importe
60000	EXPROPIACIÓN FINCA	93300.23	GESTIÓN DEL PATRIMONIO.	167.670,00 €
60001	EXPROPIACIÓN	92000.11	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	401.736,00 €
61900	MEJORAS DE VÍAS PÚBLICAS	15320.21	OBRAS	300.000,00 €
61900	MEJORA INSTALACIONES PERRERA MUNICIPAL	31100.19	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA.	564.499,95 €
61900	INSTALACIÓN ELÉCTRICA CEIP	32000.20	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	200.000,00 €
61900	PROYECTO BAJA TENSIÓN TERRENO DE LUCHA TETIR Y PUERTO DEL ROSARIO	34200.22	INSTALACIONES DEPORTIVAS.	100.000,00 €
61900	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS EL CHARCO	34200.28	INSTALACIONES DEPORTIVAS.	150.000,00 €
61900	ACTUACIONES EMBELLECIMIENTOS PUEBLOS Y BARRIOS	41400.35	DESARROLLO RURAL.	40.000,00 €
61901	REPOSICIÓN ACERAS VÍAS PÚBLICAS	15320.21	OBRAS	300.000,00 €
61902	REPARACIÓN BOMBAS HIDRÁULICAS CEIP	32300.20	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL.	130.084,74 €
61921	PASEO MARÍTIMO	17200.22	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.	212.747,03 €
62300	PÉRGOLA CEIP DEL MUNICIPIO	32000.20	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	100.000,00 €
62500	MOBILIARIO	43900.26	PLAYAS	140.000,00 €
62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	49100.40	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	5.000,00 €
62900	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	13200.14	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.	25.000,00 €
64101	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	49100.40	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	25.000,00 €
<b>Total capítulo 6</b>				<b>2.861.737,72 €</b>

**El Capítulo 7º.- Transferencias de Capital**, En el presente ejercicio no se ha dotado crédito alguno en el presente capítulo.

**El Capítulo 8º.- Activos Financieros**, se ha consignado el concepto 830.00 con créditos para dar cobertura a los anticipos que puedan solicitar el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de conformidad con los respectivos convenios laborales vigentes. El presente capítulo cifra, para el Il. Ayuntamiento de Puerto del Rosario, la cantidad de **CIENTO CINCO MIL EUROS (150.000,00.-€)**.

En cuanto al contenido formal del Presupuesto, el mismo tal y como se expone en la propuesta de esta Alcaldía Presidencia y en la legislación vigente, es el siguiente:

- Los estados de gastos que incluyen, con la debida especificación, los créditos de gastos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos que incluyen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar en el ejercicio.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.
- Memoria de Alcaldía Presidencia explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones en relación con el anterior.
- Resumen de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2021 y avance corriente.
- Anexo de Personal.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de Beneficios Fiscales 2023.
- Anexo de los Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de gasto social.
- Informe económico - Financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, y en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Informe de Intervención.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

En conclusión, estas son las principales variaciones y los rasgos más característicos que presenta el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2023 y que de forma concisa se ha tratado de resumir para que con la mayor claridad posible puedan apreciarse las líneas principales de nuestra política municipal.

Con apoyo en lo expuesto, les pido que una vez llevado a cabo el estudio del Presupuesto que hoy se presenta ante este órgano competente que presido, y tras el

necesario debate clarificador de su contenido, este proyecto que aquí presentamos merezca la aprobación unánime por el Pleno de este Ayuntamiento Puerto del Rosario.